

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

AxSí:

D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Juan Miguel Muñoz Serrano
Dña. Tamara Caro Pomares
Dña. Ana Ruíz Morillo
D. José Antonio Varo Tirado
Dña. M.^a Engracia Moreno Utrera
D. Enrique M. Álvarez Mediavilla
Dña. Gemma Rivera Barroso
D. José Jiménez Navas
Dña. Shaila Reyes González
D. Juan José Varo Pareja
Dña. Engracia Núñez Muñoz
Dña. M.^a de los Ángeles Alba Sánchez
D. Juan José Ramos Miralles

P.S.O.E.:

Dña. María Dolores Varo Malia
D. Jesús Alba Manzanares

P.P.:

D. Carlos Llaves Ruiz
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez

Sr. Interventor de Fondos:

D. José Ramón Salas Molina

Sr. Secretario:

D. Ángel Calle Rubio

En Barbate siendo las diecinueve horas y once minutos del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la planta baja de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, urgente y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Fco. Molina Chamorro, asistidos por el Sr. Secretario, Don Ángel Calle Rubio, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de octubre de 2018.

Por la Presidencia se da cuenta de la no presencia de los Concejales del Grupo Municipal Andalucía Por Sí Dña. Raquel Moral Muñoz y Don Manuel Benítez Cantos por motivos familiares de salud.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Presidencia justifica la convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente a la vista del próximo vencimiento del plazo establecido el día 13 de septiembre para presentar solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para la financiación de sentencias judiciales condenatorias firmes en virtud de nota de 29



SECRETARÍA GENERAL

Financiación de Entidades Locales *relativa a la apertura del procedimiento de adhesión y de comunicación de necesidades financieras para su cobertura en 2020 por los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL): Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico*, resultando imprescindible para llevar a cabo la misma la aprobación de una modificación del Plan de Ajuste vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto, resulta urgente y necesario adoptar un acuerdo plenario exigido para la formalización de la referida solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para financiar, durante el ejercicio 2020, sentencias judiciales firmes de condena, cuyo importe asciende a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.695.478,85 euros) y que producen un grave desfase en la tesorería municipal, con la finalidad de concertar la correspondiente operación de crédito por el importe mencionado.

La Alcaldía-Presidencia propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación establecida en el artículo 39.1 a) del Real Decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre, con las siguientes características, según informe de la Intervención de Fondos, a saber:

1. La necesidad o necesidades a cubrir para Financiación de ejecución de Sentencias Judiciales firmes por parte de la Entidad local.

2. Importe total solicitado 3.695.478,85 euros (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), cantidad que se justifica con el siguiente desglose:

Acreeador: Gas Natural Servicios SDG S.A

1. Importe: 746.102,10 euros

2. Referencia de la sentencia: P.O. 416/2018

3. Fecha: 30/08/2019

4. Tribunal: Juzgado de lo contencioso-administrativo número 4 de Cádiz

Se ve necesario solicitar la financiación de la ejecución de sentencias firmes a través del mecanismo «Fondo de ordenación».

Acreeador: Biorreciclaje de Cádiz S.A

1. Importe: 637.073,78 euros

2. Referencia de la sentencia: P.O. 524/2015



SECRETARÍA GENERAL

Se ve necesario solicitar la financiación de la ejecución de sentencias firmes a través del mecanismo «Fondo de ordenación».

SEGUNDO.- Aprobar, en su caso, la concertación de una operación de crédito a través del mencionado Fondo de Ordenación por el importe solicitado de 3.695.478,85 euros (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO), para hacer frente al importe de las sentencias judiciales firmes antes relacionadas.

TERCERO.- Aprobar la modificación del Plan de Ajuste elaborada y el detalle de las operaciones de deuda viva, según las condiciones marcadas por el art. 45 del RDL 17/2014.

CUARTO.- Comprometer en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2020 en el capítulo 5 de Gastos «Fondo de Contingencia» crédito por importe de 199.719 euros, según la Disposición adicional primera, de la Ley orgánica 6/2015, las EELL que se acojan a dicha medida, deben dotar en el proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente, el Fondo de Contingencia por una cuantía equivalente al 1 % de sus gastos no financieros.

QUINTO.- Adjuntar junto a la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación la documentación requerida por parte del MHAP.

SEXTO.- Facultar al Alcalde-Presidente a firmar cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Dña. Tamara Caro Pomares, Concejala de Hacienda interviene en los siguientes términos: Esto que se trae a Pleno no es una adhesión al Fondo de Ordenación, ya que nosotros estamos adheridos al Fondo desde agosto de 2016. Esto se trata de incorporar unas nuevas operaciones a dicho Fondo que en este caso son sentencias firmes, que es a Gas Natural, a Biorreciclaje y a dos empleados municipales.

El montante de las cuatro sentencias que indico es de tres millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con ochenta y cinco, y principalmente es de Gas Natural con una cantidad de setecientos cuarenta y seis mil ciento dos con diez euros y de Biorreciclaje por dos millones ochocientos noventa y tres mil ciento ochenta y cinco euros. Estos importes corresponden a una deuda que ya en parte existía a la anterior legislatura a la nuestra, antes de entrar nosotros en la legislatura anterior, y parte que también es nuestra, por supuesto; que a pesar de ir pagando, como se ha ido pudiendo, se ha ido pagando tanto a Gas natural como a



SECRETARÍA GENERAL

merecerá, con todos mis respetos, que no es por ella, estoy diciendo por nosotros, por hacer ese tipo de negligencia, de echar una personas a sabiendas de que se puede perder el juicio. Tenemos un cincuenta por ciento de ganar o perder, pero si perdemos, nos cuesta las costas como nos cuesta, ochenta y un mil euros de pagar y una señora que ha estado tres años sin trabajar en el Ayuntamiento porque no la habéis dejado. Eso me molesta y me duele, así que ese es el tirón de orejas. Son sentencias en firme y no vamos a decir que no, pero duele; nos cuesta mucho trabajo, viendo las arcas como las tenemos, que por una negligencia vuestra tengamos que pagar ochenta y un mil euros.

La Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Dolores Varo Malia, quien interviene en los siguientes términos: Como bien ha dicho el compañero del PP, nosotros no estamos en contra, yo creo que durante todos estos años hemos sido lo más razonablemente posible. En los Fondos de Ordenación de la legislatura anterior, que como bien ha dicho la compañera Tamara en 2018 votamos la urgencia porque os hacía falta para poder traerlo a Pleno y luego nos abstuvimos por la razón de que nos disteis la documentación un día antes.

En el día de hoy es que nos habéis dado la documentación a las dos de la tarde para un préstamo de tres millones setecientos mil euros. Es que tenéis que tener también la consideración de que nosotros tenemos que hacer nuestra labor de fiscalización y de oposición como nos han pedido los ciudadanos y es que así es imposible.

Lo único que teníamos, y en honor de la verdad lo voy a decir, sabíamos que había Pleno porque el Alcalde nos lo comentó ayer, por lo demás, no sabíamos absolutamente nada de lo que venía. Sabíamos que eran los Fondos de Ordenación, pero ni cuánto ni cómo. A mí me surgen dudas que he tenido la ocasión de que el Interventor me aclare algo en los diez minutos que he podido pillarlo antes del Pleno, porque no he tenido otra ocasión. Es cierto que en 2018 aprobamos dos millones cincuenta y tres mil euros que era en diez años, con un 1% de interés, y nos suponía una anualidad de unos doscientos mil euros con dos años de carencia. Ya él me ha explicado que nos han vuelto a dar otros dos años más y que tenemos dos años de carencia. Pero al sumarle los tres millones y pico de hoy, ¿cuál es la anualidad a la que va a tener que hacer frente este Ayuntamiento? ¿En cuánto se pone la anualidad? Quiero saber los números reales y, oye, que considero que es una de las opciones que tiene el Ayuntamiento para ir pagando la sentencia. Por cierto, la de Biorreciclaje es cierto que hay mitad y mitad, que Carlos quiere saber, pues hay unos seiscientos mil euros de la legislatura anterior hasta los tres millones trescientos que se le debe a Biorreciclaje, lo demás es de la otra. Y ahí no viene todo, porque Biorreciclaje seguirá denunciando porque no se le está pagando. Vamos yo tengo el informe a fecha de marzo.

Pero bueno, creo que es una ocasión que el Ayuntamiento tiene que aprovechar, pero como podréis entender, nosotros no la podemos apoyar porque es que no tengo datos reales para saber a qué cuota va a tener que hacer frente este Ayuntamiento, si va a haber más años de carencia en un futuro que saque el Ministerio o no; si el Ayuntamiento con lo que está pagando



SECRETARÍA GENERAL

Esta mañana hace un rato he tenido los últimos datos yo, y me reitero también yo en las disculpas del Alcalde.

Al compañero del Partido Popular, que no es que nosotros no queríamos que estuviera la compañera Ana trabajando, ni que fuera un error por parte del Alcalde, es que esta compañera, el Partido Socialista lo sabe porque estuvo con ellos, esta compañera entra trabajando sustituyendo a otra compañera. Esa compañera se incorpora, por tanto, cuando tú sustituyes una contratación, cuando se incorpora la principal, esa señora debe de terminar. Eso fue lo único que pasó, es más, teníamos los informes jurídicos que nos avalaban que era cierto, que debería ser así. Que no es un error por parte del Alcalde ni que esta Corporación no quería que estuviera con nosotros trabajando, de hecho yo no tengo ninguna queja con la compañera, al revés, agradezco el trabajo que está realizando.

En cuanto a las deudas, algunos datos sí tengo. Efectivamente, no son seiscientos mil euros los que tenía del Partido Socialista, son casi novecientos, pero lo que sí es verdad es que son tres millones cuatrocientos los que tenemos a día de hoy. Ese incremento es en cuatro años que es consecuencia de que se ha generado más basura por tanto, se entenderá de que si hay más basura es porque hay más turismo.

Aparte de ello, como he dicho anteriormente, nosotros hemos ido realizando pagos, Biorreciclaje concretamente, se le han pagado de fondos propios nuestros, que no ha venido ningún fondo ni nada, trescientos treinta y cinco mil quinientos diez euros. La legislatura del Partido Socialista es cierto que pagó dos millones doscientos cincuenta pero era un Fondo ICO que actualmente nos están reteniendo. Que no estoy criticando la anterior gestión, me refiero a la deuda que había anterior, que es parte y parte.

Y a Gas Natural, actualmente hay una deuda de un millón doscientos sesenta mil euros y que a fecha junio de 2015 había casi seiscientos mil euros de deuda de los cuales el Partido Socialista pagó con fondos propios, entiendo, cinco mil quinientos sesenta y cinco euros, y nosotros, con fondos propios hemos pagado quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro euros. Ya digo que el caso de Gas Natural es del corriente, se va pagando como se va pudiendo, todo el mundo, como he dicho anteriormente en la defensa de la moción, conocemos cuál es la situación económica y el dinero no podemos estirarlo, pero conforme se va pudiendo, es cierto que se va pagando.

Y en cuanto a los pagos que se van realizando, de todos modos el Interventor ahora va a terminar de decir las cantidades más exactas y demás, que es el que ha estado con los números, porque el plan de ajuste como sabemos es técnico totalmente. Pero quiero contar con que igual que el año pasado se ha ampliado a cuatro años de carencia y veinte de amortización, probablemente, como ya nos adelantaron en su momento en el Ministerio, este fondo también



SECRETARÍA GENERAL

Concejala de Hacienda desde el 2016. Concretamente este te dicta la resolución el 24/25 de julio. Nos pilla en plenas vacaciones, no solo a los técnicos de aquí, sino también a los de otras administraciones con los que tienes que contar con datos para elaborar ese correspondiente plan de ajuste.

Lo que empresas externas hacen en cuatro o cinco meses, tienes que hacerlo en quince días, porque el plazo vence el día trece de septiembre, de ahí la celeridad, la urgencia y el finalizar el expediente esta mañana para convocar Pleno hoy o a lo mucho, mañana, porque finaliza el plazo.

La situación económica financiera del Ayuntamiento no permite, ante la llegada de esas sentencias condenatorias firmes que tienes que abonar sí o sí con orden de prelación preferente antes que las nóminas del personal del Ayuntamiento, la plantilla, es decir, o estas sentencias se pagan a través de esta concertación de estos préstamos a largo plazo que facilita el Ministerio, o tienes que pagarlos con recursos propios, y además con carácter preferente, lo que nos llevaría a un impago, evidentemente de tener que hacer frente con recursos propios de esta sentencia, nos llevaría a un impago de las nóminas del personal del Ayuntamiento y a la inviabilidad del funcionamiento normal de los servicios.

Las sentencias son las que son, hay que hacer frente. ¿Cómo se hace frente? Con este compartimento que se abre. La cuantía es la que es, la que fija la sentencia, son tres millones cuatrocientos y algo mil, aproximadamente, de memoria no lo recuerdo. Esos tres millones saldrían en un cuadro de amortización con una letra aproximada anual de trescientos ochenta y ocho mil euros. Sin contar incluso con el periodo de carencia que posiblemente también otorgará. Esto, como bien decía la Concejala del PSOE, efectivamente, no es una cosa que automáticamente te lo den. Si ellos ven que el plan de ajuste justifica el pago de esta cuota que va a resultar de amortización del préstamo que pretende solicitar, van a dar el OK, van a dar la viabilidad y se va a poder concertar posteriormente la operación de crédito con la correspondiente entidad financiera. Si no ven que el plan de ajuste justifica el pago de esa cuota que sale de amortización anual, evidentemente no nos va a autorizar la suscripción del préstamo.

Las medidas que contiene el Plan que, evidentemente no habéis podido, dada la urgencia examinar, son muy sencillas y muy fáciles. Hay en previsión, y ya se han elaborado las correspondientes modificaciones, faltan algunos aspectos técnicos de las ordenanzas reguladoras fiscales. Hay algunas ordenanzas que van a permitir que el Ayuntamiento ya de por sí cuente con recursos para poder hacer frente a esta cuota para amortizar el préstamo. Esas ordenanzas vienen a ser pues el tema de la grúa municipal, el tema del servicio de extinción de incendios y salvamento, es decir, porque estamos prestando una serie de servicios, incluso a otros municipios, y por esos servicios que para el Ayuntamiento le supone un coste, sin embargo no los repercutimos porque no tenemos la correspondiente ordenanza fiscal. Ya se está



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde traslada la parte dispositiva de la propuesta.

Debatido el asunto y sometida a votación la propuesta es aprobada con quince votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, y cuatro abstenciones (2 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Popular).

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y dos minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretario doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,



El Secretario,

